Sugerencia de turno

Objetivo general.

Brindar elementos para que las áreas se pronuncien de forma correcta sobre aquellos puntos de una solicitud de información que puedan ser atendidos por otras áreas responsables del Instituto Nacional Electoral.

Objetivo específico de la ficha técnica para realizar una sugerencia de turno

Es un documento guía que contiene recomendaciones para que las áreas responsables, con base en sus conocimientos y experiencia, sugieran el turno o asignación a otras que también pudiesen tener competencia para atender la solicitud de información¹.

¿Cuándo resulta procedente realizar una sugerencia de turno?

Una vez que el área responsable analiza la solicitud de información que le fue turnada y considera que es procedente sugerir a través del sistema interno de gestión de las solicitudes de información que la solicitud sea turnada a otra(s) áreas del INE.



TIP. Se sugiere identificar y mencionar en la sugerencia de turno la razón para dicha acción.

Ejemplos:

- Porque identificó que la solicitud no fue turnada a un área que también participa en el proceso.
- Porque de conformidad con un acuerdo recientemente aprobado por un órgano colegiado se pidió la intervención de diversas áreas en el tema tratado en la solicitud, etc.

La sugerencia de turno no implica que el área manifieste su incompetencia, ya que ese sentido solo puede otorgársele a aquellos puntos de la solicitud en la que no tenga competencia el Instituto Nacional Electoral.

¿Quiénes se encuentran facultados para realizar una sugerencia de turno?

Las áreas responsables por conducto de sus Enlaces de Transparencia y el personal de apoyo que se encuentren habilitados en el sistema interno de gestión de solicitudes de información (Infomex-INE).

Elementos mínimos para desarrollar una sugerencia de turno

Una vez que has detectado que es necesario turnar a más áreas, sigue estos pasos:

¹ Es así como la Unidad de Transparencia se apoya del conocimiento especializado de las áreas responsables, para realizar turnos a todos aquellos órganos del instituto que deban involucrarse, para que emitan una respuesta en tiempo, que atienda la totalidad de la información requerida en una solicitud.

Sugerencia de turno

- 1 <u>Recibe la solicitud de información</u>: Revisar la bandeja de solicitudes de información que tienes asignadas en el sistema INFOMEX INE, las cuales te son turnadas por la Unidad de Transparencia.
- 2 Analiza la solicitud de información: Identificar la redacción de la solicitud y determinar (fundando y motivando) cuáles áreas también deberán participar en la atención de la solicitud.
- 3 <u>Dentro del plazo utiliza el sistema para sugerir turno</u>: Deberá sugerirse a la Unidad de Transparencia aquella (s) área (s) que puedan atender los puntos a los que no se puede dar respuesta en su solicitud, pero son competencia del INE, en un plazo no mayor a los dos días hábiles siguientes al turno.



RECUERDA. El plazo de una solicitud se cuenta de forma integral, por lo que el tiempo que inviertan las áreas en sugerir un turno incide directamente en los días para otras unidades administrativas.

Para realizar esta sugerencia de turno en el sistema INFOMEX, se apoyará de lo establecido en el ANEXO UT-FT-AI-0006-2020-AU.



TIP. Resulta de gran utilidad citar y transcribir aquellos artículos que hacen referencia a las atribuciones de las áreas responsables que pueden atender los puntos de la solicitud previamente identificados.

Plazos en los que debe realizar una sugerencia de turno

Sentido de Respuesta	Plazo para dar respuesta	Fundamento
Sugerencia de turno	2 días hábiles siguientes al turno	Artículo 72 BIS de los Lineamientos que deberán observar las áreas responsables y la Unidad Técnica en la gestión de solicitudes de acceso a la información.

Fundamento general:

 Artículo 72 BIS de los Lineamientos que deberán observar las áreas responsables y la Unidad Técnica en la gestión de solicitudes de acceso a la información.



TIP. Te sugerimos incluir estos artículos en tu respuesta, acompañados de la fundamentación específica (por ejemplo: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Reglamento de Elecciones, Lineamientos, Acuerdos, etc.)

